

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Julio del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.183.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Vallejos Valverde con domicilio en PC. 24 Lote 3 Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para centro de padres".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Vallejos Valverde
RUT : 11.769.362-7
A REALIZARSE : Sector Rural Romeral
LOCAL : Casino de Junta de Vecinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO	Sábado 02 de Agosto del 2014	15:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Centro de Padres.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Vallejos Valverde, exclusivamente en recinto **Casino** antes indicado durante el desarrollo del **Bingo** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE